

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko IRAILAren 28koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. Alberto López Iborra	(EH Bildu)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubizaray	(EH Bildu)
D. Battitte Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. José Luis Ruiz Martínez	(UPN)

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Barañáin / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

28 de septiembre de
2017 / 2017ko irailaren
28a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:03

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017	LEHENENGOA.- 2017ko ABUZTUAREN 31ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA
---	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=45.7>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=63.5>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE D. JOSÉ LUIS ASÍN BUÑUEL POR EL GRUPO MUNICIPAL UPN.	BIGARRENA.- UPN UDAL TALDEKO JOSÉ LUIS ASÍN BUÑUEL JAUNAREN ZINEGOTZI KARGUKO JABETZA HARTZEA.
---	---

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a D. José Luis Asín Buñuel -siguiente en la lista de candidatos al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo UPN en las elecciones locales de 2015, en sustitución de Dña. Purificación García Echarri- y le invita a ocupar su asiento entre los destinados a la Corporación, anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos exigidos para la toma de posesión, sólo resta prestar juramento o promesa por parte del candidato para ser Concejal.

A continuación, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta al interesado:

¿Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que D. José Luis Asín Buñuel responde de la siguiente manera: “Si, juro”.

La Sra. Alcaldesa responde:

Cumplidos los trámites legales establecidos D. José Luis Asín Buñuel toma posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, José Luis Asín Buñuel jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

El Pleno, además de constatar la toma de posesión como Concejal de D. José Luis Asín Buñuel, queda enterado de que queda adscrito, tal y como lo comunica el Grupo Municipal UPN en este Ayuntamiento en su escrito de 25 de septiembre de 2017, en sustitución de la Concejala saliente D^a. Purificación García Echarri, en las diferentes Comisiones Informativas Municipales, en las que dicha Concejala estaba designada.

Asimismo el Pleno queda enterado, de conformidad a como se indica en el escrito antes citado, de la incorporación del Concejal D. José Luis Asín Buñuel al Grupo Municipal UPN en el Ayuntamiento de Barañáin.

Toma de posesión del cargo de concejal / Zinegotzi karguko jabetza hartzea
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=78.3>

Una vez finalizado este punto del orden del día y con antelación al tratamiento del siguiente, se incorpora a la sesión Dª. Beatriz Gurucelain Lezano, Concejala del grupo municipal de GEROA BAI.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL DE BARAÑÁIN	HIRUGARRENA.-HASIERA BATEAN ONESTEIA, BARAÑAINGO UDAL LUDOTEKAREN FUNTZIONAMENDUA ARAUTZEN DUEN ORDENANTZA
--	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=202.3>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=379.2>

La nueva ordenanza reguladora del funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Barañáin pretende establecer y desarrollar un conjunto de normas que faciliten la convivencia así como la organización y funcionamiento de dicho espacio, adaptándose a su propia realidad y posibilitando un modelo educativo propio, tal y como se recoge en su exposición de motivos.

En consecuencia, visto el texto de la misma así como propuesta de aprobación inicial de la nueva ordenanza reguladora del funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Barañáin, obrante en el expediente, y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Comunicación Intercultural y Personas Mayores, así como informe jurídico emitido en el expediente.

*Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora del funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Barañáin”, de conformidad con el texto propuesto y obrante en el expediente.

Segundo.- Someter, ex artículo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Área Municipal de Servicios Sociales e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.-	RATIFICACIÓN	DEL	LAUGARRENA.-	MAHAI
PREACUERDO ADOPTADO POR LA MESA	DEL CONVENIO	DEL	NEGOZIATZAILEAREN AURREAKORDIOA	UDALAREN
NEGOCIADORA DEL CONVENIO	LABORAL	DEL	BERRESTEA, BARAÑAINGO	LAN-KONTRATUDUNEN
PERSONAL LABORAL			ZERBITZUKO	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN			BALDINTZAK ARAUTZEN DITUENA.	

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos, la Sra. Alcaldesa suspende momentáneamente la sesión con el fin de que intervenga en relación con este asunto una representante del personal laboral del Ayuntamiento, reanudándose la sesión tras un receso siendo las dieciocho horas y veintidós minutos.

A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida*

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=384.4>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 11 abstenciones (grupos municipales UPN, Geroa Bai, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=1876.6>

Vista Acta de preacuerdo suscrita por la Mesa Negociadora del convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Barañain en fecha 19 de septiembre de 2.017, en la que se dan por finalizadas satisfactoriamente las negociaciones del convenio para los años 2.017-2.020 que se adjunta a la misma y obrante en el expediente.

Considerando que en dicha acta se establece el carácter de preacuerdo de lo suscrito en la misma.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal del 21 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Ratificar el preacuerdo adoptado por la Mesa Negociadora del convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Barañain en fecha 19 de septiembre de 2.017 según obra en el expediente, y en su virtud, proceder a la aprobación del texto de "Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Barañain" para los años 2.017-2.020.

Segundo.- Remitir el texto del citado Convenio a la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, Sección de Economía Social, Trabajo Autónomo y Registros Públicos Laborales, a efectos de su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la representación legal de los trabajadores del Ayuntamiento de Barañain así como a las Áreas de Personal y Hacienda del Ayuntamiento.

Cuarto.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente Administrativo a los efectos oportunos

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9/2017 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	BOSGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTE AURREKONTUAREN 9/2017 ZENBAKIDUN ALDAKETA, KREDITU-TRANSFERENTZIA ONARTZEN DUENA
---	--

La Sra. Alcaldesa previamente al tratamiento de este asunto, y al no contar con el preceptivo dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, lo que es aprobado por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=1924.0>

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=1977.2>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=2297.9>

La modificación presupuestaria nº 9/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta del Área de Urbanismo y tiene por objeto la aprobación de transferencias de crédito para hacer frente a las actuaciones y gastos que se detallan en el expediente.

Vistos informe jurídico y de intervención emitidos en el expediente.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la modificación presupuestaria nº 9/2017 consistente en las siguientes transferencias de crédito:*

Incremento de Gasto

Código	Denominación	Importe
61 15332 21000	"Mantenimiento urbanización"	39.000,00 €
61 15331 22699	"Gastos diversos urbanismo"	3.000,00 €
	Total	42.000,00 €

Disminución de Gasto

Código	Denominación	Importe
61 45901 68100	"Terrenos y bienes naturales"	17.000,00 €
61 33312 62200	"Inversiones en Complejo Cultural"	17.000,00 €
61 34201 62200	"Inversiones en instalaciones deportivas"	8.000,00 €
	Total	42.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención y al Área de Urbanismo, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN PARCELA 481, POLÍGONO 1, UNIDAD UC-21 DEL PGOU DE BARAÑÁIN	<u>SEIGARRENA.- HIRI ANTOLAMENDU-RAKO UDAL PLANEKO UC-21 UNITATEAREN 1. POLIGONOKO 481 LURZATIAREN PLAN BEREZIA, BEHIN BETIKOZ ONESTEA</u>
--	---

La Sra. Alcadesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=2303.9>

Sometida a votación de la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=2591.3>

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27 de junio de 2017 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por el Ayuntamiento de Barañáin, afectante a la Parcela 481, Polígono 1, UC-21 del Plan General de Ordenación Urbana de Barañáin y cuyo objeto viene integrado por el cambio de uso del actual de equipamiento docente al de residencial protegido y dotacional, de conformidad con la pretensión municipal de posibilitar la existencia en el municipio de una oferta de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.1,a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente fue sometido a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 142, de 24 de julio de 2017, y en los diarios editados en Navarra (Diario de Navarra y Diario de Noticias), sin que durante dicho plazo se formularán alegaciones al mismo.

Por otra parte y previa solicitud a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por verse afectados servicios obligatorios, dicha entidad con fecha 11 de julio de 2017, emite el correspondiente informe favorable al referido Plan Especial.

Procede en consecuencia aprobar definitivamente por parte del Ayuntamiento el citado Plan Especial tal y como lo dispone el artículo 74.1,b) de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando por tanto el Plan Especial de Actuación Urbana elaborado a tal fin por el Asesor Urbanístico Municipal y que contiene la documentación técnica y normas urbanísticas que conforman el mismo, vistos los informes que se acompañan y resultando dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana en la Parcela 481, Polígono 1, UC-21 del PGOU de Barañáin promovido por el Ayuntamiento de Barañáin, de conformidad con el contenido de la propuesta planteada y obrante en el expediente.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a publicar anuncio de dicha aprobación, así como de la normativa urbanística que comprende dicho Plan Especial, en el Boletín Oficial de Navarra.*

Tercero.- *Remitir al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) el Plan Especial aprobado definitivamente junto con los informes emitidos, de conformidad a como lo establece el artículo 74.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Cuarto.- *Trasladar el presente acuerdo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barañain e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE CATALUÑA	ZAZPIGARRENA.- EH BILDU, GEROA BAI, BARAÑAINEN PARTE HARTEN ETA IE-EQUO UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, KATALUNIAKO EGOERARI BURUZKOA
--	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo, en relación a la situación de Cataluña, con registro de entrada 7358/2017, de 25 de septiembre.

Previamente a la lectura de la moción los miembros del grupo municipal PSN-PSOE presentes en la sesión, D. Roberto Andión Martínez y D. Carlos Javier Prieto Pérez, se ausentan de la misma.

A continuación D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=2601.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 9 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 6 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin).

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=3519.5>

- 1.- *El Ayuntamiento de Barañáin muestra su rechazo y alarma tras la intervención por la vía de hecho de la autonomía catalana y por la operación policial llevada a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que ha conllevado registros y detenciones en instalaciones y responsables legítimos de la Generalitat.*
- 2.- *El Ayuntamiento de Barañáin insta al Gobierno de España del Partido Popular a desistir de su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.*
- 3.- *El Ayuntamiento de Barañáin reafirma su compromiso con todos los principios democráticos fundamentales y muestra su solidaridad con el pueblo de Catalunya y*

todas las personas e instituciones que están padeciendo la represión política y antidemocrática dirigida por el Gobierno de España del Partido Popular.

- 4.- *El Ayuntamiento de Barañáin rechaza las coacciones contra personas o cargos públicos de cualquier opción política en Catalunya.*
- 5.- *El Ayuntamiento de Barañáin desea una solución dialogada al conflicto político existente en Catalunya que permita al pueblo catalán decidir libremente sobre su futuro mediante referéndum pactado, con garantías y en el que la ciudadanía catalana pueda votar entre las diferentes opciones posibles.*

Finalizado este punto se vuelve a incorporar a la sesión D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE.

OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 839/2017 a 951/2017 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / [Alkatearen ebazpenak eta txostenak](http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=3547.2)
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=3547.2>

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 839, 847, 859, 878, 902, 921, 922 Y 951.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 839/2017 a 951/2017 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 393/2017, del Director General de Educación, y 48E/2017, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK</u>
------------------------------------	--

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-28092017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=28#t=3569.9>

Durante el tratamiento de este punto, se ausenta de la sesión, excusando su presencia D^a. Jaione López Lapieza, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.